



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1022** JC

PARANÁ, 20 OCT 2023

**VISTO:**

El Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 7, convocado mediante Decreto 987/23 GOB y destinado a cubrir UN (1) Cargo de Contador General de la Provincia de Entre Ríos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Artículo 1° de la Ley N°10.436 "el nombramiento del Contador General, del Tesorero General, de los miembros del Tribunal de Cuentas que no tengan otra forma prevista por la Constitución Provincial y sus Fiscales, se realizará previo concurso público de oposición y antecedentes.";

Que, se han cumplido las etapas de Antecedentes, Oposición y Entrevistas Personales, previstas en el Artículo 6° de la Ley N° 10.436, del Concurso mencionado, por lo que corresponde elevar en esta instancia al Sr. Gobernador, la terna de candidatos para cubrir el cargo vacante de Contador General de la Provincia;

Que, solo dos postulantes han observado el procedimiento que prevé la normativa vigente, conforme la Resolución N°005/23 J.C. (de Calificación de Antecedentes); el Dictamen suscripto por el Jurado evaluador del concurso en cuestión y el Acta N° 12 de Correlación e Identificación de fecha 06.10.2023 (de calificación de la Prueba de Oposición); las Resoluciones N° 18/23, 19/23 y 20/23 J.C. (tratamiento de impugnaciones); y el Acta N° 19 de fecha 20.10.23 (de calificación a la Entrevista Personal);

Que, tal como surge del Art. 56° del Decreto 814/23 GOB (Anexo I), una vez finalizada la etapa de entrevista personal, el Jurado establecerá el orden de mérito definitivo, del cual resultará la terna del concurso. No obstante, de no haber tres postulantes que satisfagan el requisito de calificación mínima, se elevará igualmente la nómina del o los concursantes que hayan reunido un mínimo de sesenta (60) puntos, supuesto que se cumple en el presente concurso;

Que, en consecuencia, de acuerdo al Artículo prenombrado y, asimismo, al Artículo 10° de la Ley N°10.436, el Jurado de Concurso procedió a establecer el orden de mérito de los concursantes, el que quedó conformado por quienes obtuvieron SESENTA (60) o más puntos y en el siguiente orden, a saber:: 1°) Andrés Rodrigo ZABALA, D.N.I. N°22.122.010, con

Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **1022** JC

domicilio constituido en calle Córdoba N°173, de Paraná, 2°) Claudia Beatriz KELLY, D.N.I. N°27.027.861, con domicilio constituido en calle Córdoba N°173, de Paraná;

Que, la presente se dicta de acuerdo con las facultades y atribuciones propias y específicas, que en forma expresa o razonablemente implícitas surgen de la Ley N°10.436 y de la normativa reglamentaria;

Que, a los fines de la certificación del contenido de la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° del Anexo I del Decreto 814/23, se designó a la Cra. María de Dios MILOCCO;

Por ello:

**EL JURADO DE CONCURSO (DEC. N°987/23 GOB)**

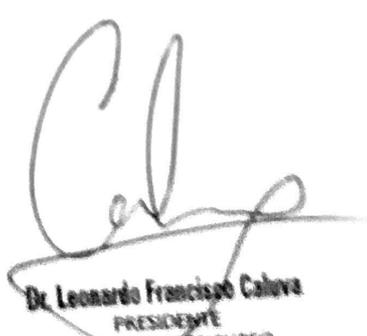
**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°:** Elevar al Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, la nómina de candidatos correspondiente al Concurso N° 7 destinado a cubrir UN (1) Cargo de Contador General de la Provincia de Entre Ríos, conformada por los siguientes profesionales: 1°) Andrés Rodrigo ZABALA, D.N.I. N°22.122.010, con domicilio constituido en calle Córdoba N°173, de Paraná y 2°) Claudia Beatriz KELLY, D.N.I. N°27.027.861, con domicilio constituido en calle Córdoba N°173, de Paraná.

**ARTICULO 2°:** Poner a disposición del Poder Ejecutivo Provincial, toda la documentación referida al concurso en cuestión y de los postulantes, para su evaluación y posterior nominación.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese, publíquese y archívese.-

  
Cra. María de Dios Milocco  
JURADO DE CONCURSO

  
Dr. Leonardo Francisco Calvo  
PRESIDENTE  
JURADO DE CONCURSO